

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 114

CARRERA DE TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

**SEDES CALAMA, ANTOFAGASTA, LA SERENA, VIÑA DEL MAR,
SANTIAGO, RANCAGUA, CONCEPCIÓN, TEMUCO Y PUERTO
MONTT**

SEPTIEMBRE 2012

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 114

Carrera de Técnico en Odontología

Instituto Profesional AIEP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 21 de Septiembre de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico en Odontología del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico en Odontología del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 12 de Junio de 2012.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 04, 05 y 06 de Julio de 2012.
5. Los comentarios, de fecha 23 de Agosto de 2012, emitidos en documento de la Directora Nacional de Calidad del Instituto Profesional AIEP, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso de la carrera se encuentra claramente definido. Es coherente con la Misión Institucional y del Instituto AIEP y con los requerimientos de la disciplina sobre competencias del Técnico en Odontología, y los requerimientos académicos del proceso formativo.
- De igual forma, la Escuela de la Salud y la Carrera de Técnico en Odontología, creada a partir del año 2007 en 10 sedes, a través de un proceso de planificación rigurosamente diseñado y ejecutado, se ha ocupado de su revisión y actualización, formulándolo en términos de competencias generales y competencias técnicas. Para su implementación se ha estructurado el modelo curricular en módulos conducentes a la adquisición de las respectivas competencias. El Consejo de Acreditación estima que habría sido deseable contar con información desagregada por sedes, ya que con la información consolidada no es posible apreciar eventuales diferencias cuali-cuantitativas en la implementación y resultados de la carrera en las distintas sedes.
- El Perfil de Egreso y Plan de Estudios por Competencias se estructuran por una visión compartida, desde los requerimientos académicos y del medio profesional, respecto de la formación de un técnico de nivel superior con sólidos principios ético-valóricos y con capacidad para un

eficaz desempeño laboral. Estas cualidades son reconocidas por estudiantes, egresados y empleadores, y validadas en su totalidad mediante un proceso riguroso.

- La carrera cuenta con criterios de admisión claros y de público conocimiento.
- Dada la política de ingreso universal, el modelo educativo ha sido diseñado con un alto componente de actividades prácticas, de modo que los estudiantes adquieran competencias habilitantes y genéricas que les permitan enfrentar con éxito los estudios. Se realizan pruebas diagnósticas de ingreso al inicio de cada semestre para ofrecer actividades de apoyo en áreas deficitarias y, además, un curso de 18 horas de Estrategias y Prácticas de Aprendizaje, como parte de un módulo de Formación para el Trabajo, en el primer año. Se ofrecen también tutorías para los estudiantes con problemas.
- Los criterios de evaluación aplicados a los estudiantes en los niveles locales y corporativamente son adecuados para dimensionar el nivel de logro de competencias, existiendo en el plan de estudios tres instancias de evaluación integradora. Los resultados del proceso de formación han sido calificados por los empleadores como muy adecuados para los técnicos titulados hasta el año 2012.
- Existe un sistema de apoyo para los estudiantes en riesgo académico que comprende tutorías y acciones psicopedagógicas.
- En el aspecto social existen ayudas económicas, con una variedad de becas para los estudiantes que lo requieran.
- El Consejo de Acreditación valora los esfuerzos de la Institución para compensar las deficiencias del perfil de ingreso de los estudiantes, el

diseño del modelo pedagógico y los sistemas de apoyo a los estudiantes en riesgo académico, entre los que destaca el sistema de Semáforo de Riesgo.

- Su consistencia con las exigencias del plan de estudios debe, sin embargo, a juicio de la Comisión, ser analizada con atención, dado el crecimiento de la matrícula (24.4%) en el período analizado (con 35.8% de aumento de alumnos del sector más vulnerable de la educación municipalizada y particular subvencionada, que constituyen el 95.9% de la matrícula total en 2012) junto a la disminución (16.2%) del puntaje promedio de ingreso PSU (el último alumno admitido en 2012 tiene 260 puntos) y una cobertura docente por alumno, dada por 51.6 Docentes Equivalentes en 2010 y 57.6 en 2012 (11.6% de crecimiento en el período)
- Los indicadores de eficiencia del proceso docente indican tasas de reprobación estables en el 20% en el período. La tasa de retención es de 82.1% al 2011. La tasa de titulación de la cohorte de 2009 es de 55% hasta el año 2011. El promedio de duración real de la carrera para los estudiantes que se han titulado hasta 2012 es de 5.8 semestres (período de duración formal es de 5 semestres) principalmente por la alta repitencia que se observa en el módulo de Anatomofisiología Tegumentaria.
- La carrera se relaciona con una red de servicios públicos y privados. Cuenta con 153 convenios vigentes de colaboración docente asistencial para disponibilidad de campos clínicos, el ejercicio de la profesión de los docentes y la participación de los alumnos en proyectos de solidaridad social en actividades de extensión.

- La carrera mantiene un registro actualizado que le permite una efectiva vinculación con sus egresados. Se observa preocupación de directivos y académicos por introducir medidas de mejoramiento en las áreas del currículum que han sido señaladas como críticas en el proceso de auto-evaluación para la acreditación.
- También se valora la excelente calificación, por parte de los empleadores, de los técnicos formados por la carrera.
- En síntesis, la Comisión estima que si bien ésta Dimensión ha alcanzado un alto nivel de desarrollo, sus resultados pueden ser afectados por un proceso muy inclusivo en las condiciones de admisión y crecimiento del proyecto.

b) Condiciones de Operación

- La Carrera cuenta con adecuados sistemas de gobierno para su gestión administrativa y financiera. También cuenta con mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir, a través de diversos indicadores, el desempeño de los docentes, el desarrollo del proceso docente y el rendimiento académico individual de sus alumnos.
- La designación de Jefes de Carrera no corresponde necesariamente a profesionales de la salud directamente relacionados con la odontología. Sólo 2 Jefes de Carrera son profesionales Cirujano-Dentista. Este hecho ha sido señalado en el proceso de auto-evaluación y la necesidad de perfeccionarlo ha sido recogida en el Plan de Mejora.
- En lo referente a recursos humanos para la docencia, los indicadores señalan para el período 2010-2012 un número estable de 120 docentes,

con una contratación preferente de docentes con práctica profesional (2 Magister y 118 Licenciados o titulados). La cobertura docente en el período, ha variado, de 51.6 DE (2010) a 57.6 (2012).

- La institución imparte un Programa de Perfeccionamiento Docente Institucional (PPDI) obligatorio para todos los docentes nuevos y para aquellos cuya evaluación docente señala aspectos deficitarios. De los 120 docentes, 2 han aprobado el Diplomado y 13 han aprobado un módulo.
- En términos de infraestructura y recursos para la enseñanza, la carrera cuenta con todos los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: estándares de excelencia en la dotación de aulas, (compartidas) laboratorios, bibliotecas y tecnologías de infocomunicación. Además, cuenta con una red de campos clínicos adecuada para las necesidades de su matrícula.
- Este Consejo considera, sin embargo, que la política de crecimiento, que ya se ha comentado en la Dimensión Perfil de Egreso, al incrementar la cantidad de estudiantes de alto riesgo académico, debe considerar de manera simultánea una adecuada cobertura docente que mejore los indicadores señalados. Al mismo tiempo, el desafío pedagógico que representa la formación de un mayor número de estudiantes de alto riesgo académico debería enfrentarse con una más intensa y extensa participación del cuerpo docente en los programas de perfeccionamiento con que cuenta la institución. El Consejo estima que ambas medidas son necesarias para mantener la calidad alcanzada por el proceso y el producto formativo.

c) Capacidad de Autorregulación

- La carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables, coherentes con la Misión y Propósitos del AIEP y la Escuela de Salud. Las metas se encuentran definidas en el Plan de Desarrollo y Plan de Mejoras de la carrera.
- La misión, propósitos y objetivos de la carrera son evaluados mediante diversos procedimientos: encuestas de satisfacción, evaluación del proceso docente, evaluación docente y cuestionarios a egresados y empleadores, respecto del cumplimiento de los propósitos declarados.
- La carrera tiene una definición explícita y formal del perfil de egreso del Técnico en Odontología que desea formar.
- La carrera de Técnico en Odontología demuestra en alto grado las condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. Los procedimientos auto-evaluativos, que incluyen a la comunidad académica, se han traducido en acciones de mejoramiento que han sido verificadas en el Informe del Comité de Pares Evaluadores.
- La carrera de Técnico en Odontología posee reglamentaciones conocidas que rigen el quehacer de autoridades directivas, de docentes y estudiantes.
- La Carrera ha formulado un Plan de Mejoras consecuente con la información obtenida del proceso de autoevaluación.
- De acuerdo a lo observado en la visita de Pares Evaluadores, la información global recopilada por el equipo de autoevaluación es completa, clara y realista, y permite establecer un conocimiento adecuado por parte de docentes y alumnos de las condiciones en que

se dicta la carrera, y disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.

- La Comisión del Consejo de Acreditación estima que con los indicadores generales disponibles, la Dimensión Capacidad de Autorregulación se encuentra desarrollada en alto grado, siendo sin embargo recomendable para un futuro proceso de acreditación, proporcionar la información de sedes en forma desagregada para detectar eventuales asimetrías.
- La Comisión valora la decisión de la institución de normalizar la elección de directores de carreras mediante el nombramiento en estos cargos de profesionales relacionados con la odontología, aspecto que deberá ser constatado en futuras evaluaciones internas y externas.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Técnico en Odontología del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Odontología, impartida en las sedes de Calama, Antofagasta, La Serena, Viña del Mar, Santiago, Rancagua, Concepción, Temuco y Puerto Montt, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Odontología del Instituto Profesional AIEP podrá someterse voluntariamente a un nuevo



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S

Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.